



OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

Adscrita al Poder Ejecutivo

INFORME TÉCNICO LEGAL

Informe Técnico Legal contentivo de la decisión final de los peritos, luego de haber evaluado las Ofertas Económicas ("Sobre B"), del Proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001.

Quienes suscriben, Rene Adalberto Cruz Marte (Encargado de Elaboración de Documentos Legales de la Dirección Jurídica), titular de la cédula de identidad y electoral número

Ho-Chi Sałomón Goico Díaz (Técnico Administrativo de la Dirección Administrativa) titular de la cédula de identidad y electoral número

Patricia de Las Nieves Ricart Valdez (Encargada División Servicios Generales y Transportación) titular de la cédula de identidad y electoral número

investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo cuarto de la Resolución Núm. OISOE/CCC/4/2021 de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, para la "Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución", nos hemos reunido en el Salón de Reuniones de la Unidad Operativa de Compras, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), con su domicilio legal establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el objetivo de evaluar las Ofertas Económicas ("Sobre B") recibidas en ocasión de la convocatoria del proceso de referencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios, promulgada en fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-05-2020, de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional.

VISTA: La comunicación No. DA-083-2021, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), de la señora Yahaira Isabel Vásquez, Encargada Interina Administrativa de la OISOE, dirigido al Ing. Juan Juliá, Director Administrativo Financiero de la OISOE, solicitando la compra de tickets de combustibles para uso de la institución.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el señor Antonio E. Alfau, Director Financiero de la OISOE, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,750,000.00), para la compra de tickets de combustibles para uso de la institución.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1615469926763yKzWN, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido mediante el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,750,000.00), para la compra de tickets de combustibles para uso de la institución, con la cuenta presupuestaria No. 2.3.7.1.01.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Claudio Stephen, Director Jurídico de la OISOE, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, relativo a la compra de tickets de combustibles para uso de la institución.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, relativo a la compra de tickets de combustibles para uso de la institución.

VISTA: La Resolución Núm. OISOE/CCC/4/2021: de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, para la "Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución", aprueba el Pliego de Condiciones y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las ofertas técnicas sobre "A" y económicas sobre "B", del referido procedimiento.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, publicada en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Registro de Participantes de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de Comparación de Precios Ref.: No. OISOE-CCC-CP-2021-0001.

VISTA: La Resolución Núm. OISOE/CCC/5/2021: de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la Enmienda No. 1, realizada al proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CCC-CP-2021-0001, referente a la "Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución".

VISTA: El Acta Notarial número dieciséis (16), de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la Doctora Soraya Del Corazón de Jesús Peralta Bidó, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A)".

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B").

VISTA: La Resolución Núm. OISOE/CCC/7/2021, de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica ("Sobre A") en el Proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001.

VISTA: El Acta Notarial número diecinueve (19) de fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la Doctora Soraya Del Corazón de Jesús Peralta Bidó, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B").

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas ("Sobre B") presentadas por los Oferentes/Proponentes SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S., PETROMOVIL, S.A., ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, S.A.

POR CUANTO: Que se pudo comprobar con respecto al proceso de Comparación de Precios Ref.: No. OISOE-CCC-CP-2021-0001, la concurrencia de dos (2) Ofertas Económicas de manera virtual y una (1) de forma física, pertenecientes a tres (3) Oferentes/Proponentes, identificados como:

1. **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.** (Oferente #1): Persona Jurídica. RNC número 1-30-68916-4, con domicilio legal establecido en la Ave. 27 de febrero no. 355, sector Bella Vista, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, con Registro de Proveedor del Estado número 12737, representada por el **SR. RAFAEL ADOLFO LLUBERES SEPÚLVEDA**, titular de la cédula de identidad y electoral número
2. **PETROMÓVIL, S.A.**, (oferente #2): Persona Jurídica. RNC número 1-01-69727-1, con domicilio legal establecido en la calle principal No. 10 km ½, Aut. Duarte, sector los Ríos, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, con Registro de Proveedor del Estado número 110, representada por el **SR. JOSÉ ANTONIO ACEBAL**, titular de la cédula de identidad y electoral número
3. **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**, (oferente #3): Persona Jurídica. RNC número 1-01-00817-2, con domicilio legal establecido en la calle Francisco Prats Ramírez No. 412, ensanche Quisqueya, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, con Registro de Proveedor del Estado número 236, representada por el **SR. AMADO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ**, titular de la cédula de identidad y electoral número

POR CUANTO: Que realizada la apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), el LIC. CLAUDIO STEPHEN, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia el ("Sobre B)", del oferente/proponente **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**, ya que el mismo presentó su oferta de manera física; y posteriormente realizó la entrega de la misma a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), que a su vez la remitió a los peritos evaluadores en conjunto con las propuestas presentadas de manera virtual en el mencionado proceso de Comparación de Precios, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

POR CUANTO: Que los peritos evaluaron las Ofertas Económicas que fueron presentadas por los oferentes **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.**, que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,750,000.00)** con un descuento en tickets adicionales de un 10.7%; **PETROMÓVIL, S.A.**, que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,750,000.00)** con un descuento en tickets adicionales de un 12%; e **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION** que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**

Página 4 de 7

DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,750,000.00) con un descuento en tickets adicionales de un 10%.

POR CUANTO: La Oferta Económica presentada por el Oferente/Proponente **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.** (Oferente #1), evidencia lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	Formulario (SNCC.F33) de presentación de la oferta. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	Oferta presentada por cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD \$ 4,750,000.00) Descuento adicional en tickets de un diez punto siete por ciento (10.7%)	✓	
B	Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i>	Presentada por Cuarenta y siete mil quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 47,500.00)	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	1.0%	✓	
	Compañía aseguradora registrada en RD. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	Dominicana Compañía de Seguros	✓	
	Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos). <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	Pesos Dominicanos	✓	
	La vigencia de la garantía Deberá tener una vigencia mínima aceptada de 90 días Calendarios conforme al numeral 3.2 del Pliego de Condiciones de la presente Comparación de Precios.	Del 05/04/2021 al 27/08/2021	✓	

Resultados: La empresa **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.**, (oferente#1), cumplió con todos los requisitos de evaluación económica solicitados en el Pliego de Condiciones por lo que es elegible para adjudicación, previa comparación económica con las demás ofertas que pudieran resultar elegibles.

POR CUANTO: La Oferta Económica presentada por el Oferente/Proponente **PETROMÓVIL, S.A.**, (Oferente #2), evidencia lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	<u>Formulario (SNCC.F33) de presentación de la oferta.</u> *Documento de carácter No "Subsanable".	Oferta presentada por cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD \$ 4,750,000.00) Descuento adicional en tickets de un doce por ciento (12 %)	✓	
B	Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. *Documento de carácter "No Subsanable".	Presentada por Cuarenta y siete mil quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 47,500.00)	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	1.0%	✓	
	<u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> *Documento de carácter No "Subsanable".	Seguros Universal	✓	
	<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> *Documento de carácter No "Subsanable".	Pesos Dominicanos	✓	

<p><u>La vigencia de la garantía</u> Deberá tener una vigencia mínima aceptada de <u>90 días</u> <u>Calendarios</u> conforme al numeral 3.2 del Pliego de Condiciones de la presente comparación de precios.</p>	<p>Del 05/04/2021 al 05/07/2021</p>	<p>✓</p>	
--	---	----------	--

Resultados: La empresa **PETROMÓVIL, S.R.L. (Oferente#2)**, cumplió con todos los requisitos de evaluación económica solicitados en el Pliego de Condiciones por lo que es elegible para adjudicación, previa comparación económica con las demás ofertas que pudieran resultar elegibles.

POR CUANTO: La Oferta Económica presentada por el Oferente/Proponente **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, (Oferente #3)**, evidencia lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	<p><u>Formulario (SNCC.F33)</u> de presentación de la oferta. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i></p>	<p>Oferta presentada por cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD \$ 4,750,000.00)</p> <p>Descuento adicional en tickets de un diez por ciento (10 %)</p>	<p>✓</p>	
B	<p>Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i></p>	<p>Presentada por Cuarenta y siete mil quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 47,500.00)</p>	<p>✓</p>	
	<p>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,</p>	<p>1.0%</p>	<p>✓</p>	
	<p><u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i></p>	<p>Dominicana Compañía de Seguros</p>	<p>✓</p>	

Handwritten signature in blue ink.

<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	Pesos Dominicanos	✓	
<u>La vigencia de la garantía</u> Deberá tener una vigencia mínima aceptada de <u>120 días</u> <u>Calendarios</u> conforme al numeral 16.2 de la Ficha Técnica de la presente comparación de precios.	Del 05/04/2021 al 05/04/2022	✓	

Resultados: La empresa ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (Ofertante#3), cumplió con todos los requisitos de evaluación económica solicitados en el Pliego de Condiciones por lo que es elegible para adjudicación, previa comparación económica con las demás ofertas que pudieran resultar elegibles.

OBSERVACIONES: Se evidencia una correcta presentación de las Ofertas Económicas, conforme a las especificaciones del Pliego de Condiciones Específicas, de los siguientes oferentes participantes:

- a) La Oferta Económica presentada por la empresa **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, en el formulario SNCC.F.033, indicó que el valor de su oferta para la **"Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución"**, asciende a la suma de **RD\$ 4,750,000.00**, con un descuento adicional en tickets de **10.7%** aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Dominicana Compañía de Seguros por valor de **RD\$ 47,500.00**, correspondiente al 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 5/04/2021 hasta el día 27/08/2021.
- b) La Oferta Económica presentada por la empresa **PETROMÓVIL, S.A.**, en el formulario SNCC.F.033, indicó que el valor de su oferta para la **"Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución"**, asciende a la suma de **RD\$ 4,750,000.00**, con un descuento adicional en tickets de **12%**, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Seguros Universal por valor de **RD\$ 47,500.00**, correspondiente al 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 5/04/2021 hasta el día 05/07/2021.

Sin embargo, la Oferta Económica presentada por dicha empresa, registrada en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, indicó que el valor de su oferta asciende a la suma de **RD\$4,180,000.00**, debido a un error

involuntario de digitación, en el cual se le aplicó el descuento del 12% al monto total de su oferta. Por lo tanto, amparados en la Resolución Núm. PNP-05-2020, de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC), la cual establece el proceso a agotar en caso de errores humanos cometidos por los usuarios en el uso de la plataforma, los cuales crean discrepancia entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental, impidiendo la continuidad del proceso de contratación, procederemos a realizar el procedimiento requerido en dicha resolución, tomando en cuenta únicamente la oferta económica del oferente presentada en el formulario SNCC.F.033, al tratarse de una oferta que cumple con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones.

- c) La Oferta Económica presentada por la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**, en el formulario SNCC.F.033, indicó que el valor de su oferta para la "Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución", asciende a la suma de **RD\$ 4,750,000.00**, con un descuento adicional en tickets de 10% aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Dominicana Compañía de Seguros por valor de **RD\$ 47,500.00**, correspondiente al 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 5/04/2021 hasta el día 05/04/2022.

Evaluación Administrativa:

Los peritos designados, evaluaron las ofertas recibidas, conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, de manera que pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con respecto a la documentación presentada, quedando dichas ofertas conforme a los lugares ocupados:

Lugar ocupado	Oferente Número	Oferente/Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta	Descuento adicional en Tickets
1	2	PETROMÓVIL, S.A,	RD\$ 47,500.00	RD\$4,750,000.00	12%
2	1	SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.	RD\$ 47,500.00	RD\$4,750,000.00	10.7%

3	3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION	RD\$ 47,500.00	RD\$4,750,000.00	10%
---	---	---	----------------	------------------	-----

Recomendaciones de la Comisión de Peritos Evaluadores:

En ese sentido, luego de haber evaluado las Ofertas Económicas presentadas, tenemos a bien recomendar que la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, sea a favor del Oferente/Proponente **PETROMÓVIL, S.A.**, por cumplir con todos los aspectos técnicos, legales y económicos y presentar el mayor descuento en los tickets adicionales de combustible, en virtud de la sección No. 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

PETROMÓVIL, S.A.	
Descripción	Monto Total
"Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución.	RD\$ 4,750,000.00

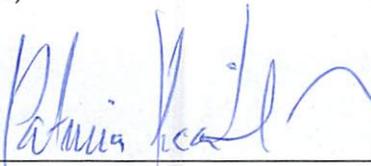
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



René Adalberto Cruz Marte.
(Perito Evaluador)



Ho-Chi Salomón Goico Díaz.
(Perito Evaluador)



Patricia de Las Nieves Ricart Valdez
(Perito Evaluador)